DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15296
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER263
Evento SIRE No. 5371822

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: UAECOBB
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de enero de 2021	HORA:	20:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 30 No. 40A-10 (P1) Av. Carrera 30 No. 40A-42 (P2)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			---		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Américas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			300 m²		
UPZ:	101 – Teusaquillo	POBLACIÓN ATENDIDA:			12		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	FAMILIAS	6	ADULTOS	12	MENORES	-
CHIP:	AAA0083NURU (P1) AAA0083NUZM (P2)	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	1500 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39408		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios P1 y P2, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados anteriores, han emitido Respuestas Oficiales y Diagnósticos Técnicos, los cuales se relacionan a continuación. Estos documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla No. 1. Antecedentes del predio evaluado

Documento emitido	Fecha
DI-11158	Noviembre 2018
DI-12359	Septiembre 2018
DI-12580	Diciembre 2018
DI-13422	Julio 2019
DI-14746	Julio 2020

De los antecedentes listados se resalta el Diagnóstico Técnico DI-14746, en el que se observó un avance en los daños que presentaba la edificación emplazada en el predio de la AK. 30 No. 40A-10, relacionados con grietas de tendencia escalonada, verticales y horizontales en los muros divisorios y perimetrales, con abertura hasta de 1 centímetro y longitudes que varían entre 1.5 y 3.5 metros. Se verifican varios apartamentos en los que se observan puertas desajustadas, ventanas y rotura de vidrios, daños en los cielos rasos.

Es así que, se ha recomendado entre otras lo siguiente:

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, que gestionar con los responsables de la obra que se adelantaba en el predio de la AK. 30 No. 40A-14, con el fin de que se adelanten las reparaciones de los elementos que han presentado daños.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

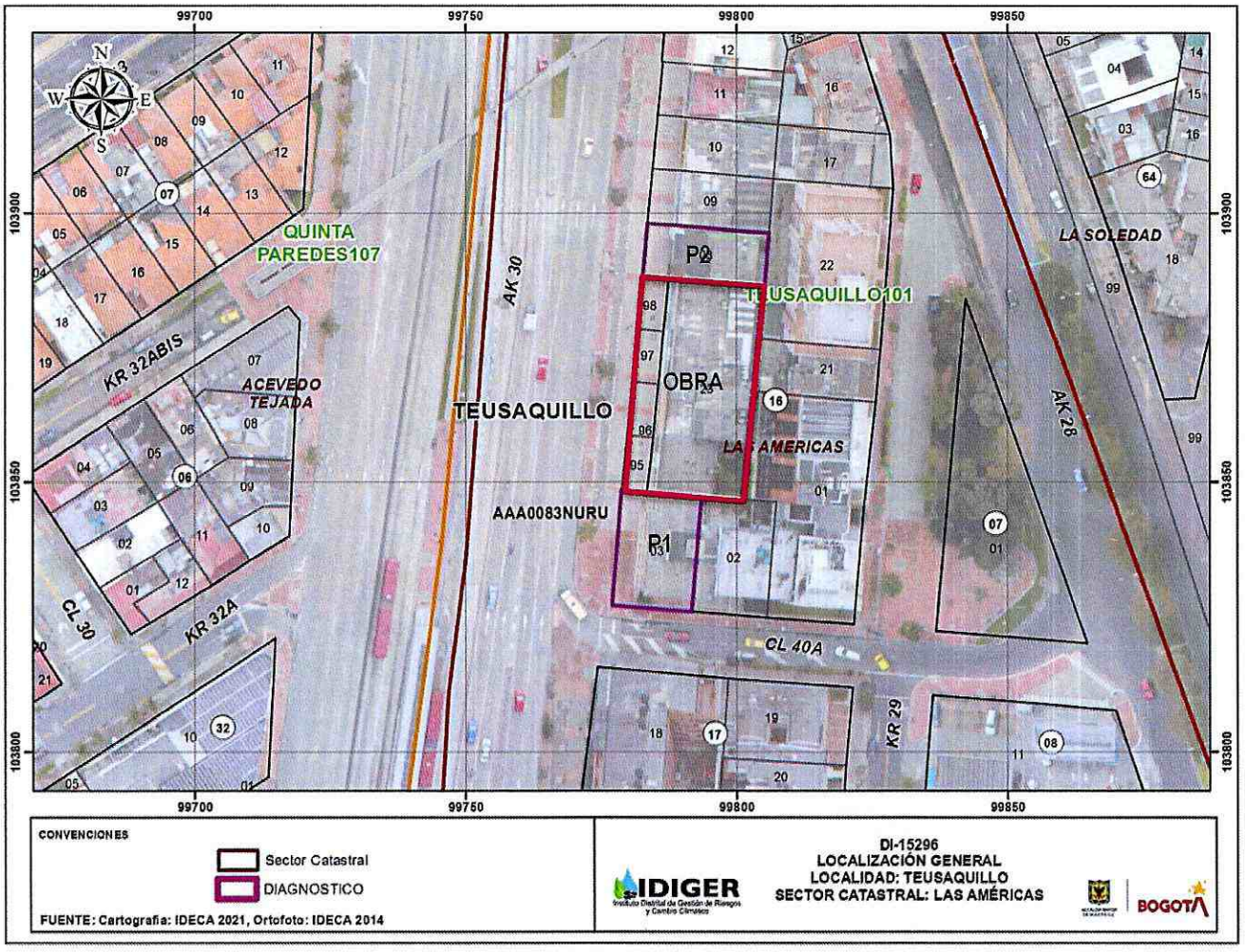


Figura 2. Localización predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	AK. 30 No. 40A-10	AAA0083NURU
P2	AK. 30 No. 40A-42	AAA0083NUZM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de enero de 2021 al predio P1 y P2, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, encontrando un sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

Se adelanta inspección a la edificación emplazada en el predio **P1**, en el que se emplaza una edificación de 4 niveles en mampostería estructural con placa de entrepiso en concreto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzado con una edad de aproximadamente 60 años. Se adelanta inspección a tres apartamentos (201, 301 y 401) identificando de manera generalizada grietas y fisuras de tendencia diagonal y vertical con aberturas entre 0,5 y 1 centímetro y longitudes entre 1 metros y 2,5 metros, en los muros de cerramiento y divisorios, rotura de los vidrios, resaltando que los daños no han presentado un incremento con respecto a la visita realizada en el mes de julio de 2020 por parte del IDIGER. De acuerdo a lo manifestado por las personas que atienden la visita estos daños posiblemente se relacionan con la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de Teusaquillo que se adelanta en el predio de la AK. 30 No. 40A-14.

Se adelanta la inspección en el predio **P2**, en el predio se emplaza una edificación de tres niveles, construida en mampostería confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado, se evidenciaron fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas cercanas a 1 centímetro y longitudes que oscilan entre 1 metro y 2, 50 metros, en los muros de cerramiento y divisorios del primer nivel donde se localiza una bodega y un taller, se evidencian agrietamientos en elementos estructurales (vigas y columnas), desprendimiento de mampuestos y daños en el recubrimiento del mortero de pañete, por lo que se aprecian algunos apuntalamientos con cerchas y parales metálicos, así mismo se aprecian daños en la baranda de las escaleras que conducen del primer al segundo nivel de la edificación; agrietamientos diagonales con aberturas de casi 5 milímetros y longitudes de 1,50 metros. Daños que posiblemente se relacionan con la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de Teusaquillo que se adelanta en el predio de la AK. 30 No. 40A-14.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales, experimentados por el suelo de cimentación de las viviendas emplazadas en el predio P1 y P2, por la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo que se adelanta en el predio de la AK. 30 No. 40A-14.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el P1, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo..



Fotografía 2. Vista de los daños observados en la edificación emplazada en el predio P1.

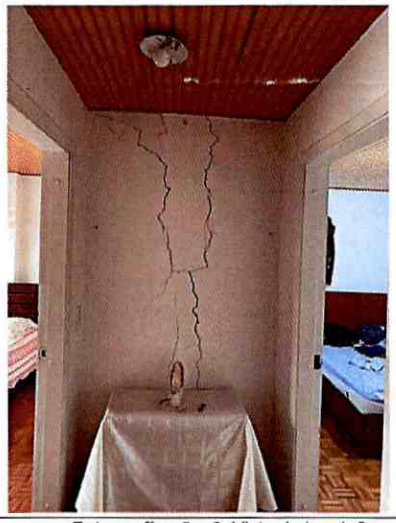


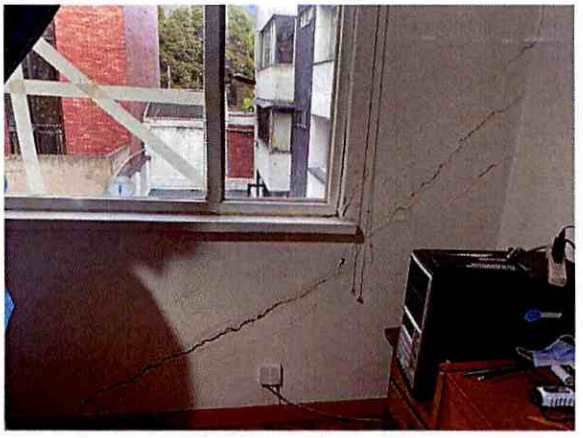


Fotografías 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en el apto 201 ubicado al interior del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Vista de los daños evidenciados en el apto 301 ubicado al interior del predio P1.

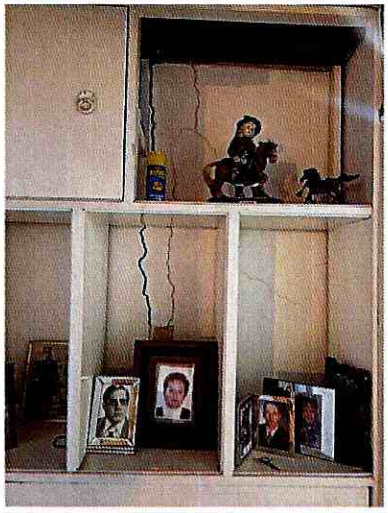




Fotografías 7 y 8. Vista de los daños evidenciados en el apto 301 ubicado al interior del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

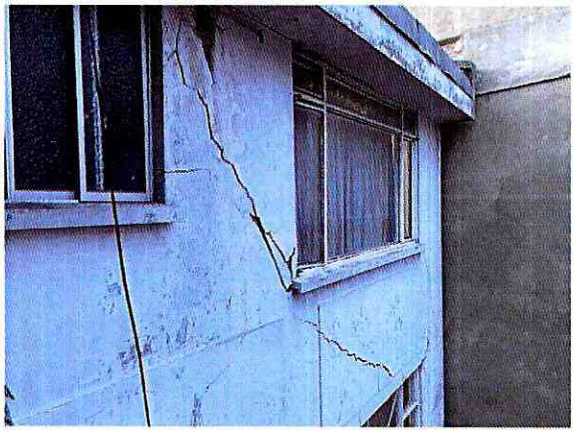
Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Vista de los daños evidenciados en el apto 401 ubicado al interior del predio P1.





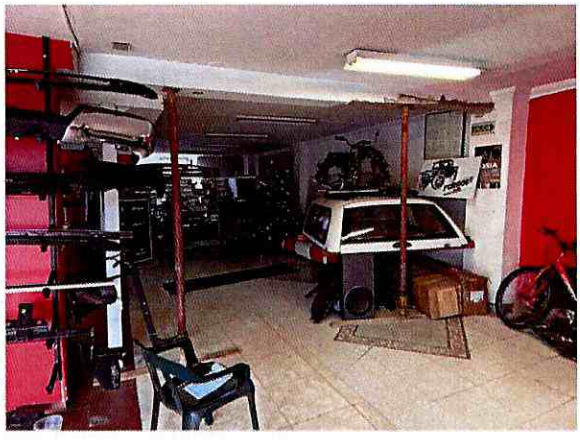
Fotografías 11 y 12. Vista de los daños evidenciados en el apto 401 ubicado al interior del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Vista de la edificación emplazada en el predio P2, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 14. Vista de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio P2.





Fotografías 15 y 16. Vista de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio P2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	AK. 30 No. 40A-10	Sin información	Edificación	Residencial	4	Fuertes
P2	AK. 30 No. 40A-42	Sin Información	Edificación	Residencial	3	Fuertes

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados en las edificaciones emplazadas en el P1 y P2, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en el predio P1 y P2, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.

- En atención al Evento SIRE 5371822 y el Radicado IDIGER No. 2021ER263 del día 26 de enero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las siguientes recomendaciones, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6229	26-01-2021	Blanca Plazas	Restricción de la habitación costado oriental 14 m2 del apto 201 del predio P1
6230	26-01-2021	Blanca Plazas	Restricción de la habitación costado oriental 14 m2 del apto 301 del predio P1
6231	26-01-2021	Carlos Beltrán	Restricción de la habitación costado oriental 14 m2 del apto 401
6228	26-01-2021	Jhon Jairo Ramos	Restricción de la zona de bodega y taller 85 m2 del predio P2

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la AK. 30 No. 40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Sin embargo, la funcionalidad de las habitaciones localizadas al costado oriental de los apartamentos 201, 301 y 401, se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños evidenciados en estas. Adicionalmente se considera probable que ante cargas dinámicas (sismo) la edificación puede presentar daños, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad, funcionalidad y habitabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la AK. 30 No. 40A-42, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Sin embargo, la funcionalidad de la bodega y el taller ubicado en el primer nivel, se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños evidenciados en estos. Adicionalmente se considera probable que ante cargas dinámicas (sismo) la edificación puede presentar daños, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad, funcionalidad y habitabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los apartamentos 201, 301 y 401 ubicados al interior del predio de la AK. 30 No. 40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones localizadas en cada uno de los apartamentos, hasta tanto se adelanten intervenciones que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio de la AK. 30 No. 40A-42, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la bodega y el taller ubicados en el primer nivel, hasta tanto se adelanten intervenciones que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

Adicionalmente se mantienen las recomendaciones dadas con anterioridad por el IDIGER, en lo referente a:

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios evaluados están asociados a la construcción que se lleva a cabo en el predio de la AK. 30 No. 40A-14, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la AK. 30 No. 40A-14 fue el detonante de los daños existentes en los predios evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: _____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071